

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2025.

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 02 DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTICINCO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XIII /01/2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN EMANADO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 85-E Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XIII /02/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS ATRIBUCIONES JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE LA CONFORMAN, Y EN APEGO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO, DEL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y APRUEBA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,** QUE PRESENTA LA REGIDORA **DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ**; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENE EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE REMITIR EL PRESENTE REGLAMENTO, A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD PREVISTA EN LA LEY RESPECTIVA, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XIII /03/2025.

PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2025, DE LA **CIUDADANA REGIDORA ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN**, , EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; DEL MISMO SE CERTIFICA QUE, DICHO INFORME, FUE DADO A CONOCER, A LOS DEMAS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTICINCO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XIV /01/2025.

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER RECREATIVO Y TRADICIONAL, QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES Y FIESTAS PATRIAS, EN LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL Y EN LA COLONIA ALTA PALMIRA, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DE PETICIÓN, MISMO QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER LOS PERMISO CORRESPONDIENTES, DE MANERA GRATUITA, A LAS PERSONAS SOLICITANTES.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XIV /02/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR DE FORMA PREVENTIVA EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL USO Y POSESIÓN DE ARMAMENTO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA “CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS Y DESARME VOLUNTARIO 2025”**, QUE COORDINA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE SERÁ IMPLEMENTADO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, **SE AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA**, POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO, COMO CONTRIBUCIÓN A LAS PERSONAS QUE ACUDAN DE MANERA VOLUNTARIA, A ENTREGAR SUS ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LOS TABULADORES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y BAJO MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y CONTROL.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, AUTORIZÁNDOLE A LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. DEL MISMO MODO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XIV /03/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA**, POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO, DIVERSAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, EL PRÓXIMO DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, DE ESTA MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, AUTORIZÁNDOLE A LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. DEL MISMO MODO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XIV /04/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE, DEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE LA ESCRITURACIÓN DEFINITIVA E INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO, A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SIGNADO ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA 2025”, QUE IMPLEMENTA ESTE AYUNTAMIENTO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE**, EN EL CUAL, SE ESTABLECEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES, A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE QUE SE ADHIERA A ESTE PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL OFICIO **TMX/382/07/2025**, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, Y CON EL VISTO BUENO DEL TESORERO MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, ASÍ COMO AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN A EJECUTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A ESTE PROGRAMA INSTITUCIONAL Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO, A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XIV /05/2025.

PRIMERO.- VISTAS Y ANALIZADAS LAS OPINIONES TÉCNICAS EXPRESADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL CONSEJERO JURÍDICO, RESPECTO DE LA **NO VIABILIDAD O PROCEDENCIA**, DE LAS PETICIONES FORMULADAS POR LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA RUBÉN JARAMILLO, REFERENTE A LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y A LA AUTORIZACIÓN DE UN TECHO FINANCIERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, NO APROBAR LAS PETICIONES FORMULADAS POR LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA RUBÉN JARAMILLO, A TRAVÉS DE SU OFICIO NÚMERO DRJ/0131/2025, DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2025, POR NO ESTAR CONSIDERADAS EN EL MARCO LEGAL Y FINANCIERO VIGENTE, PUESTO QUE DE PERMITIRSE ESTAS ACCIONES, POR UN LADO, SE VIOLENTARÍA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y POR OTRO LADO, PODRÍA DECRECER LA LIQUIDEZ Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO, AL NO ESTAR CONSIDERADAS ESAS PETICIONES, EN EL PRESUPUESTO 2025, DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

SEGUNDO.- NO OBSTANTE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ANALICEN Y PROPONGAN DIVERSAS ALTERNATIVAS DE ACCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE EL PRÓXIMO AÑO, PUEDAN ATENDERSE ESTOS TEMAS, SIN VIOLENTAR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TERCERO.- SE EXHORTA A TODAS LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO, A REALIZAR SUS FUNCIONES, EN APEGO ESTRICTO AL MARCO LEGAL DE SU ACTUACIÓN, DETERMINADO EXPRESAMENTE EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD LEGAL.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XIV /06/2025.

PRIMERO.- VISTAS Y ANALIZADAS LAS OPINIONES TÉCNICAS EXPRESADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL CONSEJERO JURÍDICO, RESPECTO DE LA **NO VIABILIDAD O PROCEDENCIA**, DE LAS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PETICIONES FORMULADAS POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y ESTÍMULOS FISCALES EN ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, POR EL MOMENTO, NO APROBAR LAS PETICIONES FORMULADAS POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS OFICIOS NÚMEROS TMX/SM/ 503 y 528/2025, DE FECHAS 9 Y 11 DE JULIO DEL 2025, POR NO ESTAR CONSIDERADAS ESAS ATRIBUCIONES, EN EL MARCO LEGAL Y FINANCIERO COMPETENTE, ADEMÁS DE QUE PERMITIRSE ESTAS ACCIONES, PODRÍAN DECRECER LA LIQUIDEZ Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO.**

SEGUNDO.- NO OBSTANTE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ANALICEN Y PROPONGAN DIVERSAS ALTERNATIVAS DE ACCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE EL PRÓXIMO AÑO, PUEDAN ATENDERSE ESTOS TEMAS, SIN VIOLENTAR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTICINCO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y 41 FRACCIÓN 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APRUEBA LA DESIGNACIÓN** DE LA C. **EMILI DORAZCO PAUCENO**, COMO SECRETARIA DE LA MUJER DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SERVIDORA PUBLICA EN MENCIÓN, ASÍ COMO AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO DE CABILDO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /02/2025.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE TOPES SALARIALES, PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 131, PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE “TOPES SALARIALES” APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /03/2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, DEL ARTÍCULO 32, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /04/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS TRADICIONALES DE NUESTRAS COMUNIDADES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, OTORGAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LAS LOCALIDADES DEL POBLADO DE TETLAMA Y DE LA COLONIA AEROPUERTO, QUE SOLICITAN LOS AYUDANTES MUNICIPALES DE ESOS LUGARES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESOS CENTROS DE POBLACIÓN, EN TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR AMBAS AUTORIDADES AUXILIARES, MEDIANTE SUS ESCRITOS RESPECTIVOS; DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA TODOS LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DE MANERA GRATUITA, AJUSTÁNDOSE A LOS HORARIOS Y A LAS CONDICIONANTES QUE DISPONGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /05/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, 108, 109 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR Y ACEPTAR LA RENUNCIA DEFINITIVA**, PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR VENTURA TORRES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ Y DE LA C. MARÍA CONCEPCIÓN ISLAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ MILPILLAS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO, LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN ESOS LUGARES, ASUMA LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN TIENEN, EN SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES Y NOTIFIQUE ESTE ACUERDO, A LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - SE SOLICITA AL ÁREA MUNICIPAL SEÑALADA EN ESTE ACUERDO, INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /06/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LAS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ÁREAS MUNICIPALES QUE LA CONFORMAN, Y EN APEGO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO, DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y APRUEBA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA LA REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENE EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE REMITIR EL PRESENTE REGLAMENTO, A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD PREVISTA EN LA LEY RESPECTIVA, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVI/07/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA TESORERÍA ,UNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE LA CONFORMAN, Y EN APEGO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO, DEL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y APRUEBA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA LA REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENE EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE REMITIR EL PRESENTE REGLAMENTO, A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD PREVISTA EN LA LEY RESPECTIVA, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /08/2025.

PRIMERO. – DERIVADO DE LAS MESAS DE TRABAJO SOSTENIDAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Y DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, RELACIONADOS A REGULARIZAR Y LIMITAR EL CUADRO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DENOMINADO “LA ISLITA”, ASÍ COMO DE OTROS QUE SURJAN EN ESTA ADMINISTRACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CREAR E INTEGRAR EL COMITÉ DE LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL, ESTARÁ CONFORMADA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUIEN LO PRESIDIRÁ;
- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO VOCAL;
- EL CONSEJERO JURÍDICO, COMO VOCAL;
- EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, COMO SECRETARIO TÉCNICO;
- EL JEFE DE GABINETE, COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, COMO VOCAL;
- LA DIRECTORA JURIDICA Y NORMATIVIDAD, COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, COMO VOCAL;
- LA DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, COMO VOCAL.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN REFERENCIA**, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD, QUEDE LEGAL Y DEBIDAMENTE INSTALADO ESTE ÓRGANO, A TRAVÉS DEL PROTOCOLO RESPECTIVO Y DEN INICIO, A LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /9/2025.

PRIMERO. - CON LA ÚNICA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE RESPETE LA EXPRESIÓN LIBRE Y ESPONTANEA DE LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDADES DE “ETERNA PRIMAVERA”, “SOLIDARIDAD”, “BENITO JUÁREZ” Y “SANTA CRUZ MILPILLAS”, DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE SUS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN COMPLETO ORDEN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, 108, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS Y

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CREAR E INTEGRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, ENCARGADA DE LLEVAR A CABO, LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN, DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LAS COMUNIDADES DENOMINADAS: “ETERNA PRIMAVERA”, “SOLIDARIDAD”, “BENITO JUÁREZ” Y “SANTA CRUZ MILPILLAS”, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. ESTA COMISIÓN, ESTARÁ CONFORMADA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, COMO PRESIDENTE;
- **C. REGIDOR JULIO CESAR ORTIZ POPOCA**, COMO VOCAL DE LA COMISIÓN Y REPRESENTANTE DE LA PRIMERA MINORÍA;
- **C. REGIDORA ALMADELIA CRUZ ROJAS**, COMO VOCAL DE LA COMISIÓN Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE COLONIAS Y POBLADOS;
- **C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, A EFECTO DE QUE LA BREVEDAD, QUEDE LEGAL Y DEBIDAMENTE INSTALADO ESTE ÓRGANO, A TRAVÉS DEL PROTOCOLO RESPECTIVO Y DEN INICIO, CON LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO, PARA LA ELECCIÓN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LAS COMUNIDADES ANTES REFERIDAS.

PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /10/2025.

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL CONTENIDO DEL ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C.”, POR VIRTUD DEL CUAL, RENUNCIAN A LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONCESIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 149 FRACCIONES I Y II, 152, 153 Y 154 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA:

- a. DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN, POR RENUNCIA DE LA CONCESIONARIA: Y
- b. APROBAR LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE ENERO DEL AÑO 2025, RELACIONADA EN EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA Y REFERENTE A ESTE TEMA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2025.

SEGUNDO. –DERIVADO DE QUE ES NECESARIO, AGOTAR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA CONCESIONAR LOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SERVICIOS PÚBLICOS ANTES REFERIDOS, LO CUAL SE DESARROLLARÍA EN EL TIEMPO PERTINENTE, Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LA POBLACIÓN DEL POBLADO DE ACATLIPA, LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE ESOS SERVICIOS, DURANTE ESTE PROCESO, ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA, ORDENAR A EL CONCESIONARIO, CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ELLO IMPLIQUE, SEGUIR PRESTANDO DE MANERA PROVISIONAL Y POR TIEMPO DETERMINADO, LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EN DICHA CONCESIÓN, HASTA EN TANTO, SE EMITA UN NUEVO ACUERDO DE CABILDO, AL RESPECTO Y SE LLEVE A CABO, LA ENTREGA RECEPCIÓN OFICIAL DEL SISTEMA.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES ACORDADO Y EN APEGO ESTRICTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DECRETAR Y DECLARAR, LA IMPOSIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, PARA PRESTAR POR ÉL MISMO O POR CONDUCTO DEL SISTEMA OPERADOR MUNICIPAL (S.C.A.P.S.A.T.), LOS SERVICIOS PÚBLICOS MULTIREFERIDOS, EN EL POBLADO Y/O DELEGACIÓN DE ACATLIPA, Y LA CONVENIENCIA DE QUE LO PRESTE UN TERCERO, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN COMENTO.

CUARTO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA, CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, QUE SE ENCARGARÁ DE EMITIR UN DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE REFERENCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- 1.- LA REGIDORA TITULAR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUIEN LA PRESIDRÁ;
- 2.- LA TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA, DE TEMIXCO, MORELOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIA TÉCNICA;
- 3.- EL TESORERO MUNICIPAL, COMO VOCAL;
- 4.- LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, COMO VOCAL;
- 5.- EL CONSEJERO JURÍDICO, COMO VOCAL;
- 6.- EL OFICIAL MAYOR, COMO VOCAL.
- 7.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO VOCAL.

ESTA COMISIÓN, LLEVARA A CABO, TODOS Y CADA UNO DE LO ACTOS TENDIENTES, A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES QUE ESTABLECE, EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPITULO QUINTO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ELABORAR Y PROPONER AL CABILDO, LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DIRIGIDA A TODOS AQUELLOS INTERESADOS, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES REFERIDOS, Y TAMBIÉN, PARA QUE PARTICIPEN EN LA PREPARACIÓN, EN EL DESARROLLO Y EN LA VIGILANCIA DE TODO ESTE PROCESO, HASTA SU CONCLUSIÓN.

SE HACE CONSTAR QUE, TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ING. VÍCTOR VERÓNICA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C.”, PARA QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PUNTO DIECISÉIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XV /11/2025.

PRIMERO. – EN VISTA DE QUE EL PASADO 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVO A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA COMISIÓN TEMPORAL A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO QUE REGULA EL USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA CUAL, SE VALIDARON LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE USUARIOS Y COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ESOS ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADAS EL 25 DE ABRIL DEL 2025, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 30, 43 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES QUE REGULA EL USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DECLARAR VALIDAS LAS ELECCIONES, DE LOS REPRESENTANTES DE USUARIOS Y COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE ESTÁN SEÑALADOS, EN EL OFICIO NÚMERO TMX/SM/624/2025, SIGNADO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, Y QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA COMISIÓN TEMPORAL DESIGNADA AL EFECTO, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2025, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES.**

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, A ELABORAR Y EXPEDIR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELECTAS, EN TÉRMINOS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, Y ASÍ MISMO, SE LE ORDENA QUE DESIGNE AL SERVIDOR PÚBLICO QUE, FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DE LOS CITADOS ESPACIOS PÚBLICOS.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVII/01/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ORDEN SOCIAL, LA PAZ PÚBLICA Y LA TRANQUILIDAD DE LA CIUDADANÍA DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LAS ACTIVIDADES Y EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL REALIZARA, CON MOTIVO DE LAS FIESTA PATRIAS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LIX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 205 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **APROBAR UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y POR TIEMPO DETERMINADO, DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIO QUE, SE UBICAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, Y QUE INICIARÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE Y CONCLUIRÁ HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO;** ORDENÁNDOSE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, REALICEN LAS ACCIONES DE NOTIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO AL RESPECTO.

SEGUNDO.- ESTA SUSPENSIÓN, NO SERÁ APLICABLE A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (RESTAURANTES, FONDAS, ETC.), CUYO GIRO PRINCIPAL Y PRIORITARIO, IMPLIQUE LA VENTA DE ALIMENTOS Y COMIDA, CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVII/02/2025.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE APOYEN E IMPULSEN LA REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 56 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 15 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE; 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII, 82 FRACCIONES II, III Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CAMPAÑA O PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN SUS ACCESORIOS**, QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN SU OFICIO NÚMERO **TMX/448/08/2025**, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTO LEGALES CONDUCTENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO. - LA PRESENTE CAMPAÑA O PROGRAMA, ESTARÁ VIGENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, CON LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

- DESCUENTO DEL 30 % EN ACTUALIZACIONES, RECARGOS;
- EXENCIÓN DEL 100%, EN GASTOS DE EJECUCIÓN.

LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN A ESTE CAMPAÑA O PROGRAMA, ÚNICAMENTE PAGARAN LO PROPORCIONAL A LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DEL CRÉDITO FISCAL Y DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONANTES QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, MISMOS QUE VIENEN CONSIGNADOS, EN EL OCURSO DE REFERENCIA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO Y DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A EJECUTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO, A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN ESTA MATERIA.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVII/03/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE VALIDAR LO APROBADO, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADEMUN DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2025, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXVIII, 125, 126 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS PARA GASTOS INDIRECTOS Y PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PRODIMDF), QUE FUERON APROBADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SEAN ASIGNADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN 2025, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO TMX/SOPDUS/203/2025, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

	CONCEPTO	AUTORIZADO	MONTO A EJERCER
1	RECURSOS DESTINADOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN 2025, APROBADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.	95%	\$ 75'121,758.00
2	RECURSOS DESTINADOS PARA GASTOS INDIRECTOS.	3%	\$ 2'372,265.00
3	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO (PRODIMDF).	2%	\$ 1'581, 510.00
	TOTAL DE RECURSOS DEL FAISMUN PARA OBRAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2025:	100%	\$79'075,533.00

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE, LLEVE A CABO, TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y PARA QUE INFORME LO CONDUCENTE, A LAS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A EJECUTAR LAS ACCIONES FISCALES QUE CORRESPONDAN, AUTORIZÁNDOLE LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVII/04/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE VALIDAR LO APROBADO, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADEMUN DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2025, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXVIII, 125, 126 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA MODIFICACIÓN DE CUATRO OBRAS PÚBLICAS, DE LA PRIMERA PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, DEL EJERCICIO 2025,** CON RECURSOS DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), QUE SOLICITA EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS, EN TÉRMINOS DE SU OFICIO NÚMERO **TMX/SOPDUS/203/2025**, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

1.- CAMBIO DE NOMBRE DE LA OBRA 18-CP-10/2025: DE “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA SALUD EN COLONIA SANTA CRUZ MILPILLAS”, PARA QUEDAR COMO “CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN COLONIA SANTA CRUZ MILPILLAS”.

2.- AUMENTO EN EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA 18-CP-16/2025: DE \$512,690.64 PESOS, PARA QUEDAR CON UN IMPORTE TOTAL DE \$519,477.80 PESOS.

3.- CANCELACIÓN DE LA OBRA 18-CP-32/2025: “REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VICTORIANO HUERTA, COLONIA MORELOS”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$222,711.75 PESOS.

4.- CANCELACIÓN DE LA OBRA 18-CP-33/2025: “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICTORIANO HUERTA, COLONIA MORELOS”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,059,930.59 PESOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE, LLEVE A CABO, TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y PARA QUE INFORME LO CONDUCENTE, A LAS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A EJECUTAR LAS ACCIONES FISCALES QUE CORRESPONDAN, AUTORIZÁNDOLE LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVI/05/2025.

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES INSTITUCIONALES DE CALIDAD DE VIDA, DE INTERCONEXIÓN Y DE CONECTIVIDAD URBANA, Y DE TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS ENTRE LAS LOCALIDADES SOLIDARIDAD, ETERNA PRIMAVERA, SANTA ÚRSULA, LOMA BONITA Y LOMAS DE SANTA CLARA, DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 56 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 15 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE; 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO O INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE DE 4,669.62 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE SANTA ÚRSULA, SIN NÚMERO, FRACCIÓN DE LA PARCELA 101Z-1P-4, DEL CAMPO SAN FELIPE, DE LA COLONIA COLINAS DE ALTAR, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO PMT/1752/2025, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL, SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

SEGUNDO.– EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$3'735,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TM/251-BIS/2025**, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

LEGALES CONDUCENTES, Y SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN ESTE ASUNTO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO EJECUTAR SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTICINCO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVIII/01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EXENCIÓN DE PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PERMISOS**, SOLICITADOS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN HÍDRICA, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A TRAVÉS DEL OFICIO **CEAGUA/UIYPH /031/2025**, PARA LLEVAR A CABO, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIÓN DE DESCARGA DE LA PTAR DE FRACCIONAMIENTO CÚSPIDE, HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO MANTARO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS”.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVIII/02/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE DIVERSOS SECTORES RURALES DE NUESTRO MUNICIPIO, Y CON LA FINALIDAD DE VALIDAR LO APROBADO, EN LA **SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (COMUNDERS)**, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2025, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM), QUE ORIGINALMENTE FUERON DESTINADOS PARA EL PAGO DE CAMINOS DE SACA Y PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, DRON Y BASCULA, Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, SEAN INTEGRADOS A LA PARTIDA DEL **PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/SDE/DDA/099/2025**, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EL CUAL, SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, SE APRUEBA QUE LA TOTALIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL **PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**, DEL **FAEFOM 2025**, SEA HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$4'167,792.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROCEDA A EJECUTAR LAS ACCIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LE CORRESPONDAN, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

CUARTO.-NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS (COMUNDERS), PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE LLEVEN A CABO, TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE LES CORRESPONDA REALIZAR EN ESTA MATERIA.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVIII/03/2025.

PRIMERO. – DERIVADO DE LAS MESAS DE TRABAJO SOSTENIDAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, RELACIONADOS A ESTABLECER Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CREAR E INTEGRAR EL COMITÉ DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**, EL CUAL, ESTARÁ CONFORMADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUIEN LO PRESIDIRÁ;
- LA REGIDORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE; TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RENDICIÓN DE CUENTAS, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y ARCHIVOS; Y DESARROLLO AGROPECUARIO, COMO VOCAL;
- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO VOCAL;
- EL CONSEJERO JURÍDICO, COMO VOCAL;
- EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, COMO SECRETARIO TÉCNICO;

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

- EL ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, COMO VOCAL;
- LA DIRECTORA JURIDICA Y NORMATIVIDAD, COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, COMO VOCAL;
- LA DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN REFERENCIA, A EFECTO DE QUE LA BREVEDAD, QUEDE LEGAL Y DEBIDAMENTE INSTALADO ESTE ÓRGANO, A TRAVÉS DEL PROTOCOLO RESPECTIVO Y DEN INICIO, A LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO.- SE DESIGNA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, COMO ENLACE INSTITUCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTA MATERIA.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./XVIII/04/2025.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE, APOYEN E IMPULSEN LA REGULARIZACIÓN DEL PAGO ANUAL, POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES, POR LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE FOSAS O SEPULCROS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 4, 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 30, 31 FRACCIONES I, XII Y XX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES**, POR CONCEPTO DE “**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL POR FOSA INDIVIDUAL**”, QUE PRESENTA EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN SU OFICIO NÚMERO **TMX/SSP/615/2025**, EL CUAL, SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. - LA PRESENTE CAMPAÑA ESTARÁ VIGENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, BAJO LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

- SOLO SE COBRARÁN LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025;
- SE EXENTARÁ O CONDONARAN LOS COBROS RELACIONADOS A EJERCICIOS FISCALES DEL 2023 Y ANTERIORES.

LOS POSEEDORES O PROPIETARIO DE DICHAS FOSAS O SEPULCROS QUE, SE ACOJAN A ESTE CAMPAÑA, DEBERÁN DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE FOSA A PERPETUIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, Y CUANDO ASÍ SEA EL CASO, LOS DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONANTES QUE LE ESTABLEZCA LA JEFATURA DE PANTEONES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, AL TITULAR DE LA JEFATURA DE PANTEONES Y AL TITULAR DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A EJECUTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, AUTORIZÁNDOSE LA EROGACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PERTINENTES, PARA LA DIFUSIÓN DE ESTA CAMPAÑA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMER INFORME TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE 2025.

**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XX/01/2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN **MATERIA DE REPRESENTACIÓN EFECTIVA, EQUITATIVA Y PROPORCIONAL** , ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN EMANADO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN EFECTIVA, EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXII/01/2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE **DEROGA EL ARTICULO 23-D, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**, ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, LA DEROGACIÓN DEL ARTICULO 23-D, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**, APROBADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN, ENVIADO POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXII/01/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA INSTANCIA MUNICIPAL QUE, IMPULSE EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA ATENCIÓN A SUS CAUSAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ Y ATENCIÓN A LAS CAUSAS DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO E INTEGRADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

1.- **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO.

2.- **C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO.

3.- **EL SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DEL GABINETE**, DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR, EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ Y ATENCIÓN A LAS CAUSAS, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENE EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

TERCERO.- SE INSTRUYE REMITIR EL PRESENTE REGLAMENTO, A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXII/02/2025.

ANTECEDENTES

CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FUE RECIBIDO MEDIANTE OFICIALÍA DE PARTES, EL OFICIO/MEMORANDO IMPEPAC/SE/MGCP/2382/2025, EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SOLICITADAS POR CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, DERIVADO DE LA VINCULACIÓN REALIZADA POR LA SALA REGIONAL CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SCM-JDC-105/2025", DICTADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE QUEJAS DEL IMPEPAC, EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MISMO QUE EN SU AL RESOLUTIVO OCTAVO, CONSIDERANDO SEXTO, INCISO B, DEL CITADO ACUERDO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÍA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS EN BENEFICIO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL GRACIELA CÁRDENAS MORALES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- Adoptar medidas que le permitan desempeñar sus funciones en el cargo mediante

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

mecanismos remotos, siempre que dichas acciones no afecten la naturaleza, eficacia y eficiencia de sus labores. La implementación de plataformas digitales, reuniones virtuales y otros mecanismos tecnológicos, en concordancia con la legislación vigente, garantizando que su participación sea plena, segura y sin vulnerar sus derechos laborales o de género.

- Deberá actuar en cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por México, de la Constitución y de las leyes nacionales, para facilitar un entorno laboral que respete la igualdad de género y la no discriminación, permitiendo a la Sindico Municipal Graciela Cárdenas Morales, realizar sus funciones de manera remota sin que ello interfiera con sus responsabilidades, contribuyendo así a un entorno de trabajo inclusivo, seguro y respetuoso de sus derechos

En cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, en fecha veintitrés de junio del año en curso el Secretario del H. Ayuntamiento mediante oficio número SAT/082/2025 se hizo del conocimiento tal determinación a los integrantes del Ayuntamiento y mediante oficios números SAT/084/2025 y SAT/085/2025 se comunicó dicha determinación a los Secretarios, Directores y jefes de departamento de este Ayuntamiento, lo cual fue informado al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante similar SAT/086/2025.

Desde esa fecha veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, diversos titulares de la administración Pública Municipal han realizado gestiones tendientes al cumplimiento del multicitado acuerdo, como lo son la oficialía mayor con la entrega de una Laptop, micrófono de la marca DJI y bocinas Logitech que le permiten a la Síndico Municipal Graciela Cárdenas Morales, poderse conectar vía remota a las sesiones de cabildo, esto implica que las áreas como Logística e informática realicen lo relativo a garantizar su conexión efectiva y que pueda participar con voz y voto en dichas sesiones de cabildo de lo cuales como integrantes del cabildo se han podido percatar.

En fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco fue notificado el acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se determina lo conducente respecto de las medidas de protección otorgadas a la Ciudadana Graciela Cárdenas Morales por dicha autoridad en fecha trece de junio del año dos mil veinticinco, derivado de la Vinculación realizada por la Sala Regional cuarta circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia dictada en autos del expediente SCM-JDC-105/2025, mismo que en su acuerdo segundo y tercero establece:

SEGUNDO. Se determina el cumplimiento parcial de la medida de protección decretada en favor de la ciudadana Graciela Cárdenas Morales, mediante acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Morelos y del Ayuntamiento de Temixco, Morelos por conducto del Secretario Municipal; en términos de las consideraciones expuestas en este acuerdo.

TERCERO. Se requiere de nueva cuenta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Morelos por conducto de su titular y al cabildo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; para que den cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, a fin de que esta autoridad determine lo conducente, en términos de lo razonado en la presente determinación.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

En razón de lo anteriormente expuesto, este cabildo acuerda:

ACUERDO NÚMERO: ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXII/02/2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL CARGO MEDIANTE MECANISMOS REMOTOS Y DIGITALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DERIVADOS DE LA SENTENCIA SCM-JDC-105/2025.

PRIMERO. SE APRUEBA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN A LA CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, EJERCER SUS FUNCIONES MEDIANTE MECANISMOS REMOTOS, TALES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES, REUNIONES VIRTUALES Y OTROS MECANISMOS TECNOLÓGICOS EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, SIEMPRE QUE DICHAS MEDIDAS NO AFECTEN LA NATURALEZA, EFICACIA NI EFICIENCIA INHERENTES AL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUE GARANTICEN SU PARTICIPACIÓN DE MANERA PLENA, SEGURA Y SIN TRANSGRESIÓN A SUS DERECHOS LABORALES O DE GÉNERO.

LA ADOPCIÓN DE DICHAS MEDIDAS PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EMITA RESOLUCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/41/2025.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS CON EL FIN DE GARANTIZAR A LA CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE MECANISMOS REMOTOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA FUNCIONARIA, A FIN DE COORDINARSE Y PROPORCIONARLE LOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE MANERA INCLUSIVA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES VINCULADOS AL EJERCICIO DEL CARGO.

DICHAS ACCIONES DEBERÁN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UN ENTORNO LABORAL QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO. TODA VEZ QUE A LA FECHA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL HAN REALIZADO GESTIONES TENDENTES A GARANTIZAR A LA CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ORDENADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME DE MANERA PERIÓDICA, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE DICHAS MEDIDAS.

ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR, JUNTO CON CADA INFORME, LA EVIDENCIA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DICTADAS, HASTA EN TANTO ESTAS QUEDEN SIN EFECTOS POR RESOLUCIÓN EXPRESA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CUARTO. SE APRUEBA LLEVAR A CABO COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS A LA CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, ASÍ COMO MEDIANTE CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL QUE RESULTE IDÓNEO PARA FACILITAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FORMA REMOTA Y DIGITAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EMITA RESOLUCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/41/2025.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CABILDO Y LA OFICIALÍA MAYOR, LOS TRAMITES CONDUCENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXII/03/2025.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO, EL INFORME EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICO MUNICIPALES, POR VIRTUD DEL CUAL, COMUNICA EL ESTATUS PRECARIO EN QUE SE ENCUENTRA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, POR LA CARENCIA DE PERSONAL Y PARQUE VEHICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX, Y DEL 138 AL 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DECRETAR Y DECLARAR, LA IMPOSIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, PARA PRESTAR ÉL MISMO, EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DEPOSITO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, GENERADOS EN ESTE MUNICIPIO, Y LA CONVENIENCIA DE QUE LO PRESTE UN TERCERO,** DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN COMENTO.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, INSTRUIR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS MUNICIPALES COMPETENTES, REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LO ACTOS TENDIENTES, A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES QUE ESTABLECE, EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPITULO QUINTO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXIII/01/2025.

PRIMERO.- EN ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I 38 FRACCIÓN XIV Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LOS CORTES DE CAJA,** DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, Y EL INFORME QUE ALUDE EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENTE.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO.— NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

TERCERO.— SE INSTRUYE AL ÁREA MUNICIPAL ANTES SEÑALADA, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.-

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXIII/01/2025.

PRIMERO.-EN CUMPLIMIENTO A UN MANDATO LEGAL, Y CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR, COADYUVANDO A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA NO DISCRIMINACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 Y 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 112, 113, 114 BIS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL DENOMINADO: “ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS”, Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA, LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PÚBLICOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3’500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N), QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES, QUE SERÁN ENTREGADOS A LAS NIÑAS Y NIÑOS, QUE CURSARÁN SUS ESTUDIOS A NIVEL BÁSICO (PRIMERO A SEXTO AÑO DE PRIMARIA), EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2025-2026.**

SEGUNDO.-SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO, PARA LOS FINES Y PROPÓSITOS MENCIONADOS, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DEL ACUERDO APROBADO.

TERCERO.-NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PAQUETES DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ÚTILES ESCOLARES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO Y REALICE SU RESPECTIVA COMPROBACIÓN ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL; DE IGUAL MANERA, SE LE INSTRUYE PARA EFECTOS DE QUE COORDINE Y PROPORCIONE, EL PERSONAL DE APOYO QUE CONSIDERE NECESARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO, PARA COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA ENTREGA DE LOS PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES.

CUARTO.-NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES CORRESPONDA Y PROCEDAN A COADYUVAR Y DAR CUMPLIMIENTO, A LO DETERMINADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN ESTA MATERIA.

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXV/01/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE SE GENEREN EN ESTA MUNICIPALIDAD, SE REALICE DE MANERA EFICIENTE Y EN APEGO A LO QUE DISPONE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX, 123 FRACCIÓN III, Y 144 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, QUE SE ENCARGARÁ DE EMITIR UN DICTAMEN, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DEPOSITO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECTADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- 1.- LA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUIEN LA PRESIDIRÁ;**
- 2.- EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO;**
- 3.- EL TESORERO MUNICIPAL, COMO VOCAL;**
- 4.- LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, COMO VOCAL;**
- 5.- EL CONSEJERO JURÍDICO, COMO VOCAL;**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

6.- EL OFICIAL MAYOR, COMO VOCAL.

SE HACE CONSTAR QUE, TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE QUE QUEDE INSTALADA DICHA COMISIÓN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR COMO ÓRGANO COLEGIADO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO DE EMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO, A LA BREVEDAD POSIBLE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPORCIONE LA ASESORÍA JURÍDICA QUE CORRESPONDA A DICHA COMISIÓN Y SE INSTRUYE A LAS DEMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, A OTORGARLES EL APOYO QUE SE REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES.

**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE
MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXVI/01/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE INFORMAR DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO ESCUCHAR SUS INQUIETUDES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 31 Bis, 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA PROPUESTA DE CALENDARIO, PRESENTADA POR LA SÍNDICA MUNICIPAL**, EN TÉRMINOS DE SU OFICIO NÚMERO **TMX/SM/622/2025**, RECEPCIONADO CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025; DOCUMENTO QUE OBRA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN Y ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A COORDINAR LAS ACCIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXVII/01/2025.

PRIMERO. – VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE PRORROGA QUE SOLICITA LA REGIDORA LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE *PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, QUE HABRÁ DE EMITIR UN DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, RESPECTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DEPOSITO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, GENERADOS EN ESTE MUNICIPIO*; Y CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, 144 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR UNA PRORROGA DE 19 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO**, PARA QUE DICHA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, PRESENTE EL DICTAMEN DE REFERENCIA, INSTRUYÉNDOSE AGREGAR EL OFICIO NÚMERO **R.C.O.D.S.P.M. Y P.M./122/2025**, RECEPCIONADO CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025, SIGNADO POR LA REGIDORA EN MENCIÓN, AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN Y ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA REGIDORA EN CITA, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA CITADA REGIDORA, INFORMAR A ESTA SECRETARÍA, EL CUMPLIMIENTO DADO A ESTE ACUERDO.

**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXVIII/01/2025.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRIMERO. - EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2025, DENTRO DEL EXPEDIENTE **TEEM/JDC/41/2025-3** Y SU ACUMULADO **TEEM/JDC/42/2025-3**, EN CUANTO A SU RESOLUTIVO 7.3., **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA:**

- A) **DECLARAR LA REVOCACIÓN** DEL ACUERDO DE CABILDO, APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2025, SOLO POR CUANTO AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, POR VIRTUD DEL CUAL, SE ASIGNO LA CONSEJERÍA JURÍDICA, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA.
- B) **APROBAR LA REASIGNACIÓN** DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

SEGUNDO. -SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA APROBADO POR ESTE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL 2025, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, INSTRUYÉNDOSE A LA OFICIALÍA MAYOR, REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, AL CUMPLIMIENTO DE ESTA DETERMINACIÓN.

TERCERO.- SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES O ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS (GENERAL Y ANALÍTICO), DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 VIGENTE, ASÍ COMO A LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN JURÍDICO- CONTABLE QUE CORRESPONDA, PARA QUE PERMITAN LA FUNCIONALIDAD DE DICHAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y SE LE ORDENA, NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN ESTE ASUNTO, RESPECTO DE DICHOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES REALIZADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CUARTO. - SE ORDENA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PRESENTAR LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN TANTO DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, COMO DE LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE CASO.

QUINTO.- POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO/AT/SE/XXIX/01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, XXXVI Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EXENCIÓN DE PAGO,** POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE USO DE SUELO Y DEMAS PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, QUE LLEVE A CABO, ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE TODO EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, AMBOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXIX/02/2025.

PRIMERO. – CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, ORDEN, EQUITAD Y LEGALIDAD, EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LA LOCALIDADES DE **“ETERNA PRIMAVERA”, “SOLIDARIDAD”, “BENITO JUÁREZ” Y “SANTA CRUZ MILPILLAS”,** DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, 108, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CONVOCATORIA** PRESENTADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, PARA LLEVAR A CABO, LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, LOS PRÓXIMOS DÍAS 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, EN LAS COMUNIDADES ANTES SEÑALADAS; DOCUMENTO QUE SE TIENE COMO REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y SE AGREGA ÍNTEGRAMENTE, AL PRESENTE ACUERDO Y A ESTA ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, Y A LA JEFATURA DE COLONIAS POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS RESPECTIVAS, LLEVEN A CABO, UNA AMPLIA DIFUSIÓN, EN LAS LOCALIDADES EN QUE SE DESARROLLARA ESTE PROCESO Y EN GENERAL, PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN CITA.

TERCERO.- SE ORDENA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA PUBLICAR DICHA CONVOCATORIA, EN LAS REDES SOCIALES Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA DAR AMPLIA DIFUSIÓN A LA MISMA.

CUARTO. – SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE COADYUVE EN TODO ESTE PROCESO Y

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE LE COMPETA Y CORRESPONDA EJECUTAR.

QUINTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBA, LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE RESIDENCIA Y DE ACTUALIZACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, QUE DESEEN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS, EN EL PROCESO ELECTORAL ANTES MENCIONADO, POR LO QUE SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DAR CUMPLIMIENTO PUNTUAL A ESTA DETERMINACIÓN.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXIX/03/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA Y AUTORIZA**, LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE HASTA \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N), QUE SERÁ ENTREGADA A TODAS LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE DERIVEN, DE DIVERSAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES QUE REALICEN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL “**MES PATRIO**”, EN SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO, ADEMÁS SE LE FACULTA, PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN, LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS, PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE COADYUVE EN TODA ESTA ACCIÓN Y REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE LE COMPETA Y CORRESPONDA EJECUTAR.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO, EXHORTÁNDOLOS A REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES, EN COMPLETO ORDEN Y PAZ, ASÍ COMO PARA QUE JUSTIFIQUEN EL RECURSO AUTORIZADO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXIX/04/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

113, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA Y AUTORIZA**, LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE HASTA \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N), QUE SERÁ DESTINADA, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL “**MES PATRIO 2025**” QUE, SE LLEVARÁN A CABO, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN LOS LUGARES, DÍAS Y HORARIO, CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA TALES FINES.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO, ADEMÁS SE LE FACULTA, PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN, LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PROCURE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO; ASÍ TAMBIÉN SE LE INSTRUYE, PARA EFECTO DE QUE COORDINE Y PROPORCIONE, EL PERSONAL DE APOYO QUE CONSIDERE NECESARIO, DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO, PARA COADYUVAR CON LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES A EJECUTARSE.

CUARTO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONSIDERE PERTINENTE INVOLUCRAR, LLEVE A CABO, LOS PREPARATIVOS, RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES DEL “**MES PATRIO 2025**”.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXIX/05/2025.

PRIMERO. - CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR EJECUTANDO MÁS OBRAS PÚBLICAS, QUE REPERCUTAN EN EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXVIII, 125, 126 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA SEGUNDA PARTE DEL “PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”**, LA CUAL COMPRENDE UN TOTAL DE 26 OBRAS, CON UN MONTO TOTAL DE **\$37'106,915.55 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N)**, EN TÉRMINOS DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

RECURSO	NO. DE OBRAS	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).	21	\$26'674,690.35
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM).	4	\$8'473,675.20
RECURSOS FISCALES	1	\$1'958,550.00
TOTAL:	26	\$37'106,915.55

CONDICIÓN QUE FUE DEBIDAMENTE VALIDADA EN LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)**, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONFORME AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, Y QUE CONTIENE LA RELACIÓN DE OBRAS, EL ORIGEN DE LOS RECURSOS A APLICARSE; EL NÚMERO Y NOMBRE DE CADA UNA; LA LOCALIDAD O COLONIA EN QUE SE EJECUTARA; EL IMPORTE DEL PROYECTO; EL TOTAL DE BENEFICIARIOS; MISMO QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE ESTA SESIÓN, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, Y QUE SE DA AQUÍ COMO REPRODUCIDA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE LLEVEN A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA REALIZAR; Y SE LE EXHORTA, PARA QUE VERIFIQUEN QUE, ESTA SEGUNDA PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, SEA COMPATIBLE CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN, EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO; AUTORIZÁNDOSE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE USO DE SUELO Y DEMAS PERMISOS Y AUTORIZACIONES DEL ÁMBITO MUNICIPAL, POR LA EJECUCIÓN DE ESTAS OBRAS.

TERCERO. – SE ORDENA AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIBERAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS, CONFORME A LA RELACIÓN QUE LE PRESENTE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, Y SE LE AUTORIZA REALIZAR, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HAGA LLEGAR A TODAS LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTE ASUNTO.

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 10 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXXI/01/2025.

PRIMERO. ESTE CUERPO EDILICIO ES COMPETENTE PARA RESOLVER RESPECTO DE LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS MORALES **TOCHTER MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA TRIDEZA, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE NO HABER NINGUNA RECHAZADA Y SER LAS ÚNICAS EXHIBIDAS EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA NÚMERO 001/2025, PUBLICADA EN FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 6452.

SEGUNDO. SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, DERIVADA DEL DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO EMANADO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DEPÓSITO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS EN MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ORDENÁNDOSE AGREGAR EL MISMO DICHA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- POR LAS CONSIDERACIONES Y ASPECTOS VALORADOS POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA EN EL DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE OTORGA LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DEPÓSITO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A FAVOR DE LA SOLICITANTE **COMERCIALIZADORA TRIDEZA, S.A. DE C.V.**, POR UN PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2027, DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN SUS PROPUESTAS.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LOS ACTOS TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, ASÍ COMO A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO Y DE SER NECESARIO, LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN RESPECTIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU FIRMA.

QUINTO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/XXXII/01/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE ARTICULAR DE MANERA CLARA, ESTRATÉGICA Y OPERATIVA, POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, CON PROYECTOS CONCRETOS, MEDIBLES Y ALINEADOS CON LAS PRIORIDADES DE SEGURIDAD, ASISTENCIA SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO SUSTENTABLE, AGUA Y SANEAMIENTO, ATENCIÓN A COMUNIDADES ORIGINARIAS, LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 11 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES E INSTITUCIONALES, DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SEÑALADOS EN EL OFICIO NÚMERO TMX/DUP/085/2025, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LOS CUALES, SE AGREGAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN Y ACTA DE CABILDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN**, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, NOTIFICACIÓN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**